



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 693/2023 de fecha 19 de julio de 2023 se aprobaron las BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas para participar en el proceso selectivo de la Categoría Profesional de Oficial de Primera, en la especialidad de Construcción, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos, así como las omitidas en la relación, dispondrán de un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellas que no los subsanasen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidas. Transcurrido dicho plazo, si no se producen modificaciones, esta lista se considerará definitiva

TERCERO.- Determinar de acuerdo con lo establecido en la base sexta el tribunal de selección que estará integrado por:

Presidenta:

TITULAR.- Dña. María Antonia Valero Rodríguez

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Vocales:

TITULAR 1.- Dña. Lourdes Gañan Pimienta.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.





TITULAR 2.- Dña. Guadalupe Gamero Preciado

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 3.- Dña. Rocío Torrado Pardo.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Secretaria:

TITULAR.- Dña. Elena Iglesias Bayón.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

CUARTO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal de Selección para la valoración de méritos del proceso selectivo el día 10 de agosto de 2023, a las 18:00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO.-

PERSONAS ADMITIDAS:

<u>DNI</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>
...953F	ANTONIO	BORRALLO RODRÍGUEZ
...038N	FRANCISCO LUIS	BRAVO GARCÍA
...994B	FRANCISCO	CABALLERO NOGALES
...464M	JOSE JULIAN	FORERO PALACIOS
...440A	JOSE	FRANCO VELLARINO
...060X	MANUEL	FRANCO VELLARINO
...455H	JESÚS	GALVAN FORERO
...119F	JESÚS	GARCÍA CUMPLIDO
...206G	JOSE RAFAEL	GARCÍA VELLARINO
...858G	SEGUNDO	HERNANDEZ GAMERO
...397F	ANTONIO	HERNANDEZ GARCÍA
...173M	JOSE ANTONIO	HERNANDEZ ORTEGA
...445D	EDUARDO	LEBRATO HERNANDEZ
...527W	FRANCISCO	LÓPEZ ADAME
...947V	JOSE	LÓPEZ DÍAZ
...421P	MARTÍN	LUCAS TOSCANO
...810W	RAFAEL	MATOS LUCAS
...212X	LUIS	MATOS MÁRQUEZ
...250H	MANUEL	MATOS MATAMOROS
...559F	JOSE	MENDEZ RODRÍGUEZ
...132C	ELEUTERIO	MIRANDA RUBIO
...248B	MANUEL	PALACIOS RASTROJO
...813X	ANDRÉS	PARDO DOMÍNGUEZ
...829K	JUAN	PARDO GALLEGO
...278G	JOSE	PIMIENTA CABALLERO
...915Z	FRANCISCO JOSE	PIMIENTA GAÑAN
...429Q	ANTONIO	PINILLA LEBRATO
...230F	CESAREO	PINILLA LEÓN
...496A	ANTONIO	PRECIADO GARCÍA
...448A	EMILIO MANUEL	PRECIADO PÉREZ
...674P	SEBASTIAN	REALES ROMERO
...740W	BALDOMERO	RIVERA GÓMEZ
...944M	EMILIO	RODRIGUEZ BORRALLO
...127W	SEGUNDO	RODRÍGUEZ GAMERO





...482J	FRANCISCO JAVIER	RUIZ GAMERO
...290G	MARTIN	TORRESCUSA CORDERO
...870X	ISMAEL	TOSCANO MACARRO
...261R	JOSE ANTONIO	VALERO GALVAN

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguno.

